

13 de julio de 2020.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C.,

Expediente No. 11001-31-03-014-2002-0979-00 AUTO N. 0298

Encontrándose ajustada a derecho la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado vista a folio 285 de esta encuadernación, este Juzgado le imparte su aprobación (Art. 366 CGP).-

En firme el presente proveído, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

O.N.

Firma electrónica

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc9bf5dcb67bdc8bc1cca856339d77e7e56b0073abf6d7f12fc706e6abcf1965

Documento generado en 04/08/2020 08:48:25 p.m.